



“100 Años De Seguridad Social: el camino hacia la protección universal”

ORDENANZA N° 45-19

VISTO y CONSIDERANDO:

Que mediante nota presentada por el Señor Gustavo Cesar Giannino con número de expediente 93/19 por la cual solicita una excepción a la ordenanza 71-96 sobre una propiedad que se encuentra subdividida formando de hecho dos terrenos que cuentan con las siguientes medidas 8,80 metros de frente por 32 metros de fondo y 8,20 metros de frente por 32 metros de fondo, se encuentra con una importante construcciones, referencia del caso que fuera pasada a comisión y aprobada mediante Dictamen N° 10-19.

Que existe en la Dirección de Catastro y Obras Privadas de la Municipalidad de Apóstoles, proyectos de planos de fraccionamiento y subdivisión del inmueble según los datos catastrales: Depto. 01 - Mun 04 - Secc 001 - Chac. 0000 - Mz. 0336 - Parcela 0005.

Que este Alto Cuerpo ante los alcances de la CARTA ORGANICA MUNICIPAL procede consecuentemente;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSTOLES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

Artículo 1°: EXCEPTUASE de los alcances de la Ordenanza N° 71/96 Resolución 349/83 Capitulo V y N° 55-03 CODIGO DE PLANEAMIENTO TERRITORIAL DE APÓSTOLES a los fines de posibilitar las subdivisión, visado de los planos de mensuras y su posterior aprobación por donde corresponda, al inmueble determinado catastralmente como: Depto. 01 - Mun 04 - Secc 001 - Chac. 0000 - Mz. 0336 - Parcela 0005.-

Artículo 2°: REFRENDARA la presente el Sr. Secretario del HCD. Remita copia a la Direcciona De Catastro Municipal. -



“100 Años De Seguridad Social: el camino hacia la protección universal”

Artículo 3°: REGÍSTRESE, Comuníquese, Cumplido ARCHÍVESE.

**DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE APOSTOLES, EN SESION ORDINARIA N° 20/19 DEL DIA 22 DE AGOSTO DE
2019.-**

Apóstoles, 23 de agosto de 2019.-

